



CAUSA No. 083-2016-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa No. 083-2016-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 083-2016-TCE.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 10 de enero de 2017.- Las 13h30. **VISTOS:** a) Agréguese al expediente el oficio Nro. CNE-SG-2017-0115-Of, de fecha 09 de enero de 2017, suscrito por el Abg. Fausto Holguín Ochoa, Secretario General del Consejo Nacional Electoral, recibido en la Secretaría General de este Tribunal con fecha 09 de enero de 2017 a las 17h57, mediante el cual adjunta el memorando Nro. CNE-SG-2017-0107-M, dirigido a la Dra. Stephanie Carin Ávalos Calderón, Presidenta de la Junta Especial del Exterior, en el que manifiesta: *"...para su conocimiento y trámite pertinente adjunto al presente sírvase encontrar copia de la sentencia de 6 de enero de 2017, dentro de la Causa Nro. 083-2016-TCE, emitida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral"*, dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero de la sentencia dictada el 06 de enero de 2017 a las 16h30, mediante la cual dispuse que el Secretario General del Consejo Nacional Electoral notifique el contenido de la misma a los miembros de la Junta Especial del Exterior, debiendo remitir a este Tribunal los documentos de sustento respectivos. Con estos antecedentes dispongo: **PRIMERO.-** Notifíquese al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **SEGUNDO.-** Siga actuando la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral **TERCERO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE."** F) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

JA

Justicia que garantiza democracia